



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el certificado médico adjunto,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de marzo del corriente año y por el término de 4 meses, a la oficial de la Secretaría General N° 2 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, señora Mariana Raquel Páez de La Torre (art. 34 del R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION